



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13292, 184/13293

18/05/2020

30231, 30232

AUTOR/A: GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); ANGULO ROMERO, María Teresa (GP); CASERO ÁVILA, Alberto (GP); PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que las Comunidades Autónomas ostentan la competencia en lo relativo a la gestión de la flora y fauna, la elaboración y desarrollo de planes de prevención y control de especies exóticas y especies exóticas invasoras, así como también de la gestión de espacios naturales protegidos.

La Confederación Hidrográfica del Tajo, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, dentro de sus competencias de tutela de los bienes de dominio público hidráulico, colabora con las Comunidades Autónomas y con las demás administraciones competentes en las materias referidas.

En este sentido, se están llevando diversas reuniones técnicas de coordinación donde se están fijando las posibles actuaciones a realizar en los próximos meses por todas las administraciones implicadas en función de la evolución de la situación de la especie invasora por la que se interesan Sus Señorías.